



# JORNADAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ANLA-CARS

**ANLA**  
AUTORIDAD NACIONAL  
DE LICENCIAS AMBIENTALES

**asocars**  
Asociación de Corporaciones Autónomas  
Regionales y de Desarrollo Sostenible



# SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ATENCIÓN ANTE CONTINGENCIAS AMBIENTALES

Mayo 19 de 2022

# OBJETIVO PRESENTACIÓN

Presentar el Protocolo con el que se hace seguimiento a las contingencias ambientales reportadas por proyectos, obras o actividades viabilizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

## Decreto 1076 de 2015

**ARTÍCULO 2.2.2.3.9.3. Contingencias ambientales.** Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetos a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, **el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental** e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.

La autoridad ambiental determinará la necesidad de verificar los hechos, las medidas ambientales implementadas para corregir la contingencia y **podrá imponer medidas adicionales en caso de ser necesario.**

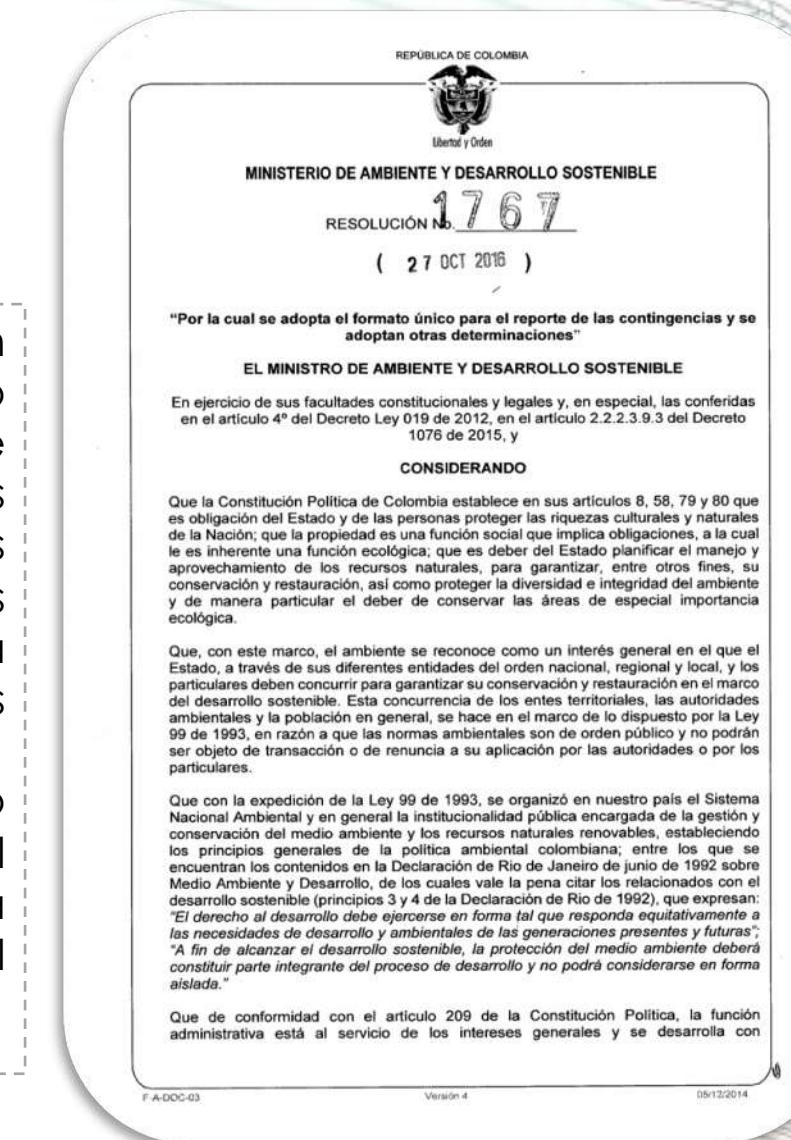
Las contingencias generadas por derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, se regirán además por lo dispuesto en el Decreto 321 de 1999 o la norma que lo modifique o sustituya.

## Formato único de reporte de contingencias

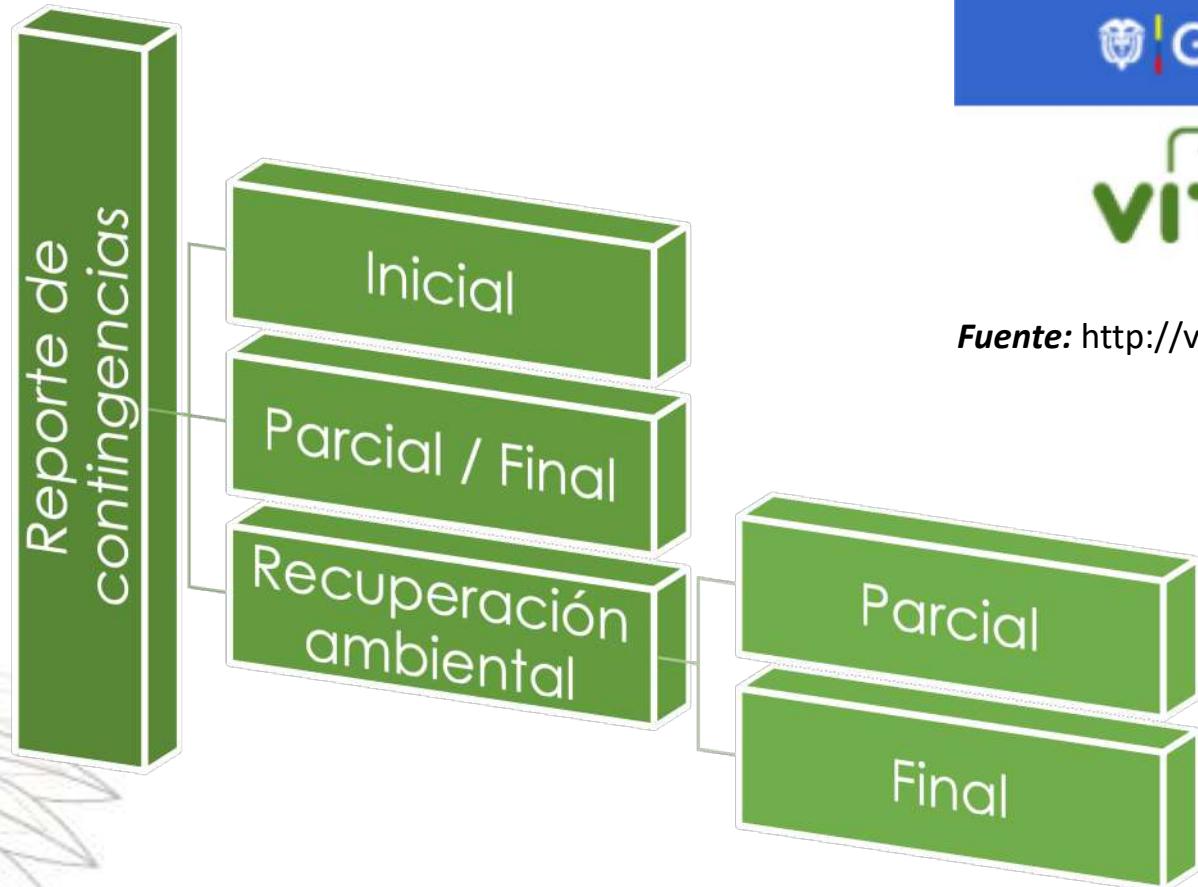
*“Adopta el formato único para el reporte de contingencias y se adoptan otras determinaciones”*

**Artículo 2. Plazos y Condiciones para el Envío de la Información.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 321 de 1999 o la norma que lo modifique o sustituya, el titular de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental deberá diligenciar y remitir a las autoridades ambientales competentes a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la contingencia ambiental, el Formato Único para el Reporte de Contingencias Ambientales.

Dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la ocurrencia o conocimiento del evento, se deberá diligenciar a través de VITAL el Formato Único en lo concerniente a los avances parciales en la atención de la contingencia hasta su finalización, caso en el cual deberá diligenciar el reporte final.



## Insumos del Protocolo



*Fuente:* <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx>

# Formato Único de Contingencias

## FORMATO UNICO DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES (FUC)



No

### Información del Evento de Contingencias

- ★ Fecha detección contingencia  
02/12/2021
- ★ Hora detección contingencia  
06:30
- ★ Ubicación  
DEP: META | MUN: CASTILLA LA NUEVA
- ★ Unidad territorial  
Vereda Sabanas del Rosario
- ★ Coordenadas ubicación contingencia  
LNG:-73°37.0000000'39.01600000';LAT:-3°51.00000000"23.94700000
- ★ Descripción de la contingencia  
El día 2 de diciembre de 2021 a las 6:30 a.m se reporta fuga de agua residual industrial tratada en la línea de flujo que conduce de Disposal 4 a Disposal 3.

Recurso afectado: Suelo, Agua

Área afectada: Por definir

Tipo de sustancia involucrada en el evento: Agua residual Industrial Tratada

Volumen de la sustancia involucrada: Por determinar

★ Origen del evento

Tecnológico (operacional)

★ Tipo de evento para eventos de origen tecnológicos

Otro: Fuga de agua industrial tratada

★ Describa el tipo de afectaciones que se generaron

El agua residual industrial tratada proveniente del punto de fuga de la línea drenó por área de potreros, cultivo de palma y tambien hasta el caño seco el cual tributa al Caño Grande (Caño Humachica), causando afectación de flora y fauna.

### Acciones en Atención Contingencia

- ★ Acciones ejecutadas en la atención
  - Acciones de control
  - Acciones de contención
  - Acciones de recolección
  - Acciones de limpieza
- ★ Descripción de acciones
  1. Activación del Plan de Contingencia para atender el evento
  2. Suspensión inmediata del envío de agua por la línea de flujo
  3. Instalación de barreras de contención en fuentes hídricas afectadas
  4. Recorrido para identificación de las áreas y recursos afectados
  5. Ejecución de monitoreos fisicoquímicos en Caño Seco
  6. Instalación de motobombas para enfriamiento del agua en caño seco
  7. Actividades de excavación en la tubería que presentó la fuga
  8. Succión con camión de vacío de aguas depositadas en las excavaciones en el punto de fuga
  9. Remoción con maquinaria de suelo con impregnación en área aledaña al punto de fuga
  10. Seguimiento permanente por personal operativo y ambiental en la atención de la contingencia
  11. Se informa a las comunidades aledañas al área de influencia de la contingencia para evitar el uso de las aguas de los Caños Seco y Grande (Caño Humachica).
- ★ ¿Fue requerido apoyo externo? \*
 

NO
- ★ Describa las limitantes para la atención de la contingencia
 

No se presentaron limitantes para la atención de la contingencia
- ★ Subir documentos soporte de atención a la contingencia
 

Inf\_ContingenciaFugaLinea.pdf
- ★ Subir imágenes satelitales, fotos, otros
 

Registro\_fotografico.pdf

# Priorización para visita y seguimiento

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	<b>MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONTINGENCIA</b>	Fecha:	28-12-2021
		Versión:	2
		Código:	SL-FO-10

2. Identificación Nivel de importancia de la afectación causada por la emergencia ambiental						
EXTENSIÓN	Local	Regional	Nacional	Transfronterizo		
MAGNITUD	Menor	Medio	Alto	Muy Alto		
Crudo	menor de 10 barriles	entre 11 y 50 barriles	entre 51 y 250 barriles	mayor de 251 barriles		
Gas	menor de 20 pie <sup>3</sup>	entre 21 y 100 pie <sup>3</sup>	entre 101 y 500 pie <sup>3</sup>	mayor de 501 pie <sup>3</sup>		
Sólidos (minería, infra.)	menor de 1.000 m <sup>3</sup>	entre 1.001 y 200.000 m <sup>3</sup>	entre 200.001 y 1.000.000 m <sup>3</sup>	mayor de 1.000.001 m <sup>3</sup>		
Agroquímicos	menor de 200 Kg	entre 201 y 500 Kg	entre 501 y 1.000 kg	mayor de 1.001 kg		
Parámetros fuera de norma	No excede el valor de la norma	excede entre 1 y 2 veces el valor de la norma	excede entre 3 y 4 veces el valor de la norma	excede más de 4 veces el valor de la norma		
ORIGEN O CAUSA	Terceros Voluntarios	Terceros Involuntarios / Otros	Natural o sacionatural	Operacional		

AFFECTACIÓN	Menor	1	Medio	2	Alto	3	Muy Alto	4
Suelo	menor de 1 hectárea	1	entre 1 y 2 hectáreas	2	entre 2 y 4 hectáreas	3	mayor de 4 hectáreas	4
Flora	Vegetación herbácea	1	entre 100 y 500 m <sup>2</sup> de vegetación arbórea	2	entre 501 y 1.000 m <sup>2</sup> de vegetación arbórea	3	Área con vegetación de ecosistemas estratégicos sensibles mayor 1.001 m <sup>2</sup>	4
Fauna	menor de 10 individuos	1	entre 11 y 50 individuos	2	entre 51 y 100 individuos	3	Especies en vía de extinción mayor de 1.000 individuos	4
Aire	Pluma visible puntualmente	1	Pluma dentro del área local (instalación)	2	Pluma se extiende a área poblada	3	Pluma se extiende a varias áreas pobladas	4
Cuerpos de Agua	menos de 200 m <sup>2</sup> en caño o quebrada menor de 100 m <sup>2</sup> en río principal	1	entre 201 y 500 m <sup>2</sup> en caño o quebrada entre 101 y 200 m <sup>2</sup> en río principal entre 50 y 200 m <sup>2</sup> en ciénaga	2	entre 501 y 1.000 m <sup>2</sup> en caño o quebrada entre 201 y 500 m <sup>2</sup> en río principal entre 201 y 400 m <sup>2</sup> en ciénaga	3	mayor de 1.001 m <sup>2</sup> en caño o quebrada o mayor de 1.001 m <sup>2</sup> en río principal o mayor de 401 m <sup>2</sup> en ciénaga	4
Infraestructura Socioeconómica	Ninguna	1	Viviendas cercanas	2	(+) Vía veredal o Infraestructura productiva	3	(+) vías principales o Infraestructura institucional (colegios, bocatomas, hospitales, otros)	4

## Priorización para visita y seguimiento

 <p>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</p>	<p>MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONTINGENCIA</p>	Fecha:	28-12-2021
		Versión:	2
		Código:	SL-FO-10

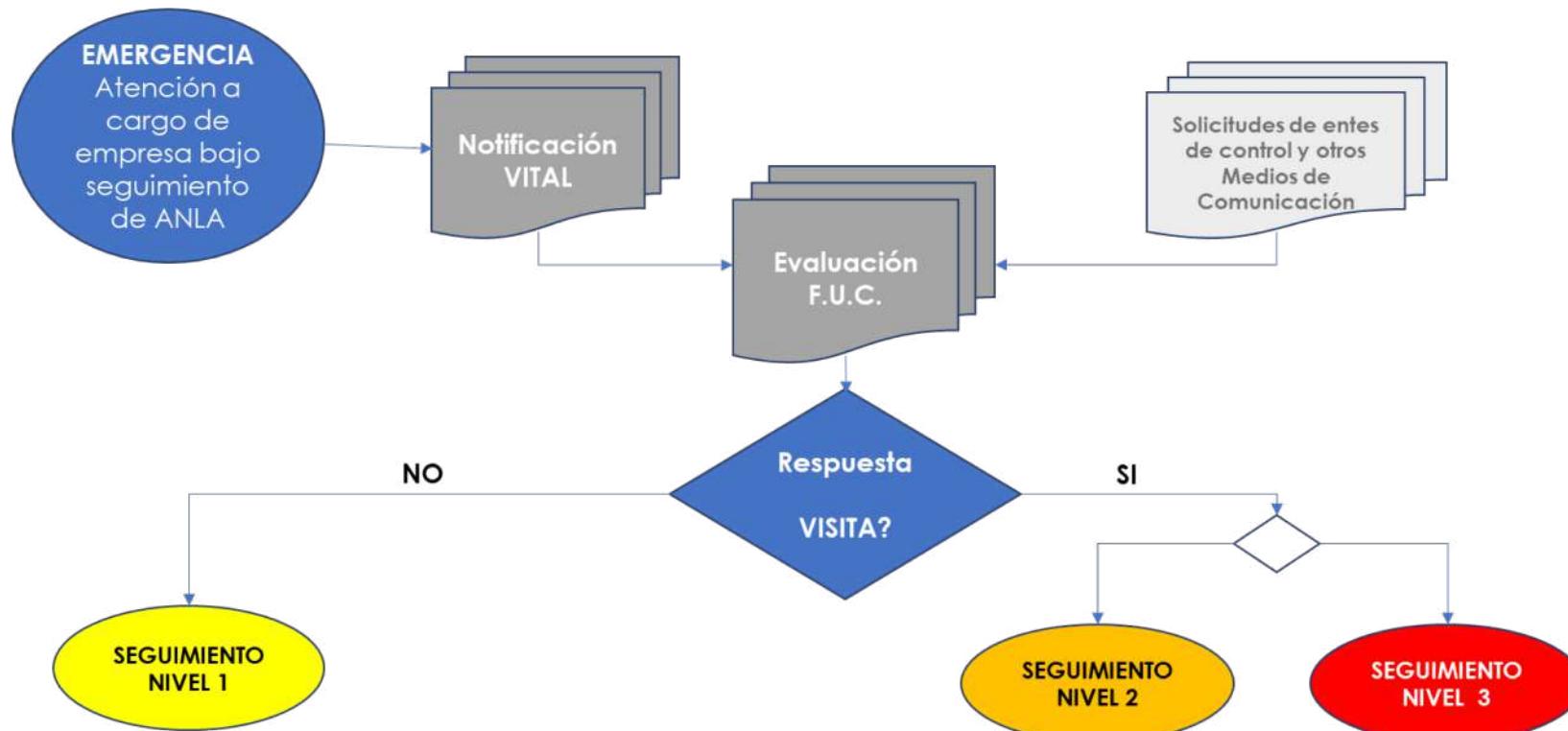
PONDERACIÓN			
EXTENSIÓN	1	PONDERACIÓN	64
MAGNITUD	4		
ORIGEN O CAUSA	4		
AFECTACIÓN	4		

NOTA

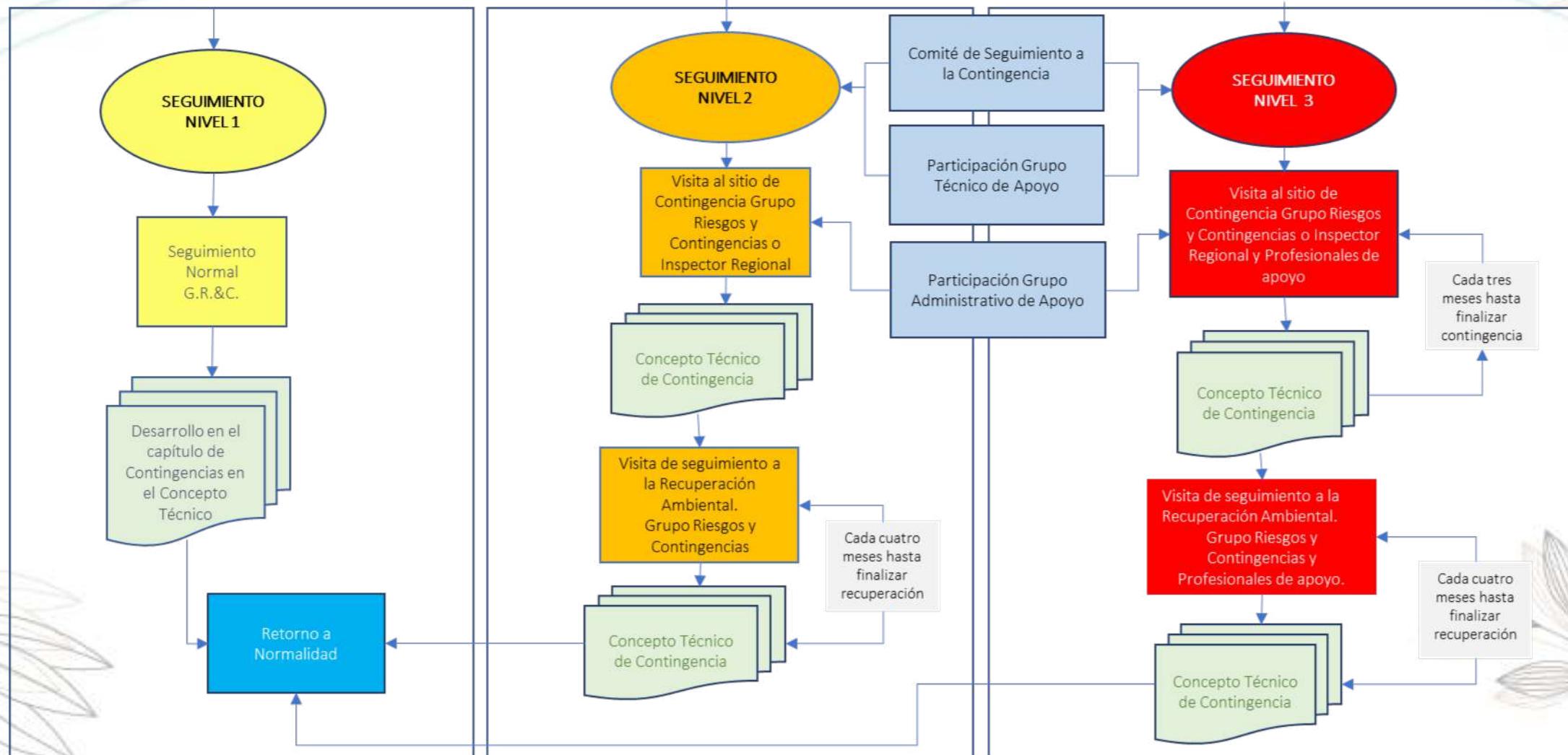
La ponderación resulta del producto calificado para cada criterio (extensión, magnitud, origen o causa y afectación). El valor de cada criterio va de 1 al 4, de acuerdo con el descriptor en cada columna y la descripción registrada en el reporte inicial de contingencias. El valor de la calificación se traslada a la celda correspondiente en el título "PONDERACIÓN".

RANGOS DE NIVELES DE CONTINGENCIA		
<b>NIVEL 1</b>	Menor a 6	Sin visita prioritaria
<b>NIVEL 2</b>	Mayor de 7 y menor de 24	Visita prioritaria
<b>NIVEL 3</b>	Mayor de 25	Visita prioritaria se activa CSC

## Priorización para visita y seguimiento



## Flujo de activación





Derrame de 0,041 Bbls de Crudo por  
Pitting en accesorio T



Deslizamiento talud



Derrame afecto bajos inundables y  
cuerpo de agua (8,2 km)



Derrame 11121 Bbls de agua residual  
tratada, afectación 5 km caño Seco;  
3,6 km caño Grande; 3,5 km canales  
y 4052 m<sup>2</sup> de suelo

## Esquema general de seguimiento a contingencias



### Suceso del evento

Inmediatamente el Usuario de la licencia reporta por medio de la plataforma VITAL en un plazo no mayor a 24 Hrs.

### Respuesta a la contingencia

Una vez reportado el evento, la ANLA verifica el nivel de priorización del mismo que si resulta ser alto se opta por realizar visita al sitio de manera inmediata.

### Recolección y limpieza

A medida que se avanza en la atención del evento, el Usuario de la licencia deberá reportar informes parciales y de finalización que serán objeto de seguimiento por la ANLA.

### Recuperación ambiental

La ANLA debe tener conocimiento del plan de acción a desarrollar por parte del Usuario y las acciones tendientes a la recuperación ambiental del sitio.

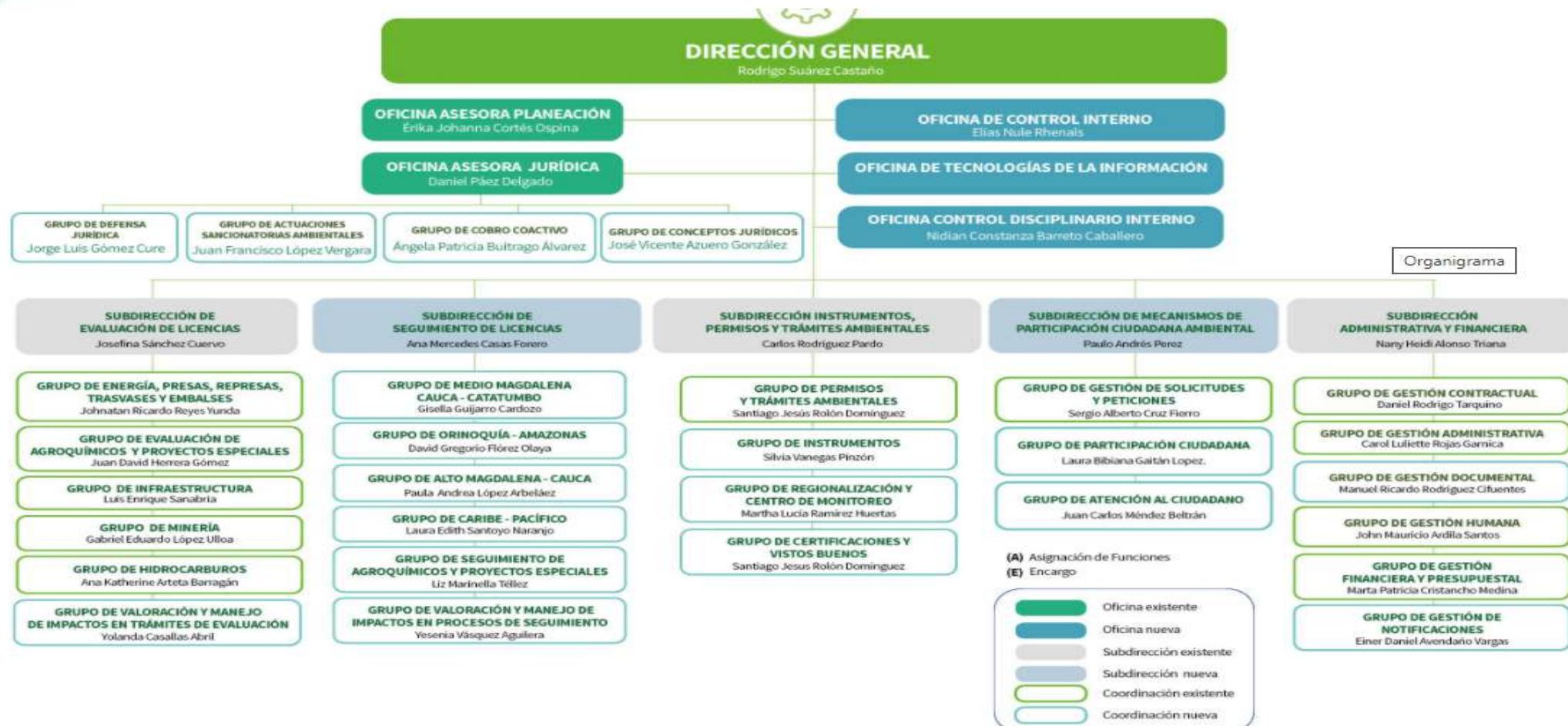
### Monitoreo y seguimiento

El Usuario de la licencia deberá hacer monitoreos en los recursos afectados que sirvan como soporte para evidenciar los avances en la restauración del sitio que serán verificados por la ANLA.

### Compensación

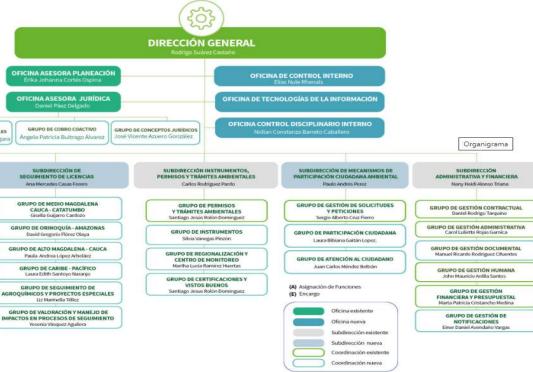
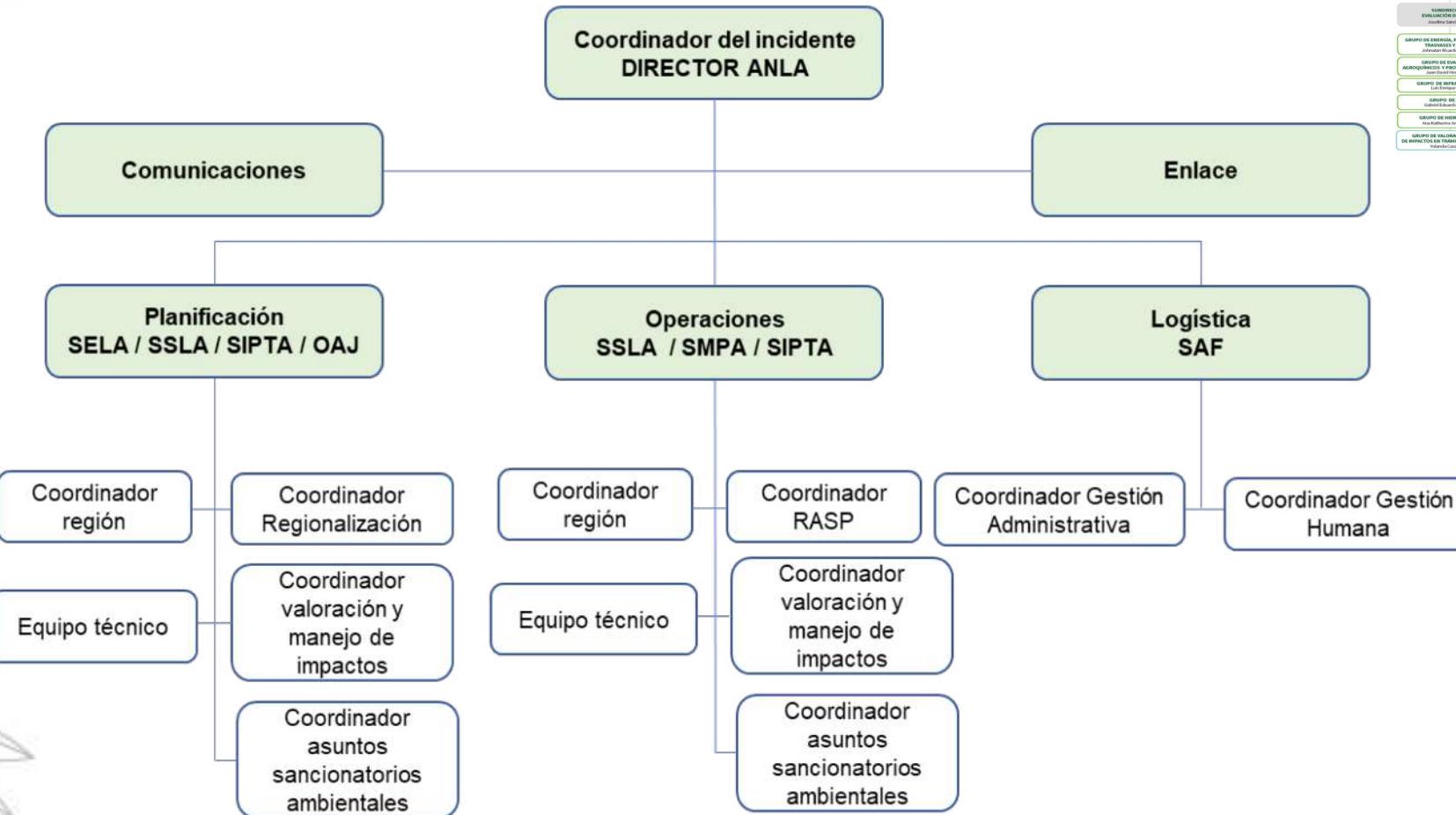
Un vez finalizada la fase de recuperación se procederá a realizar las actividades de compensación ambiental correspondientes (si es del caso).

# Estructura de Seguimiento



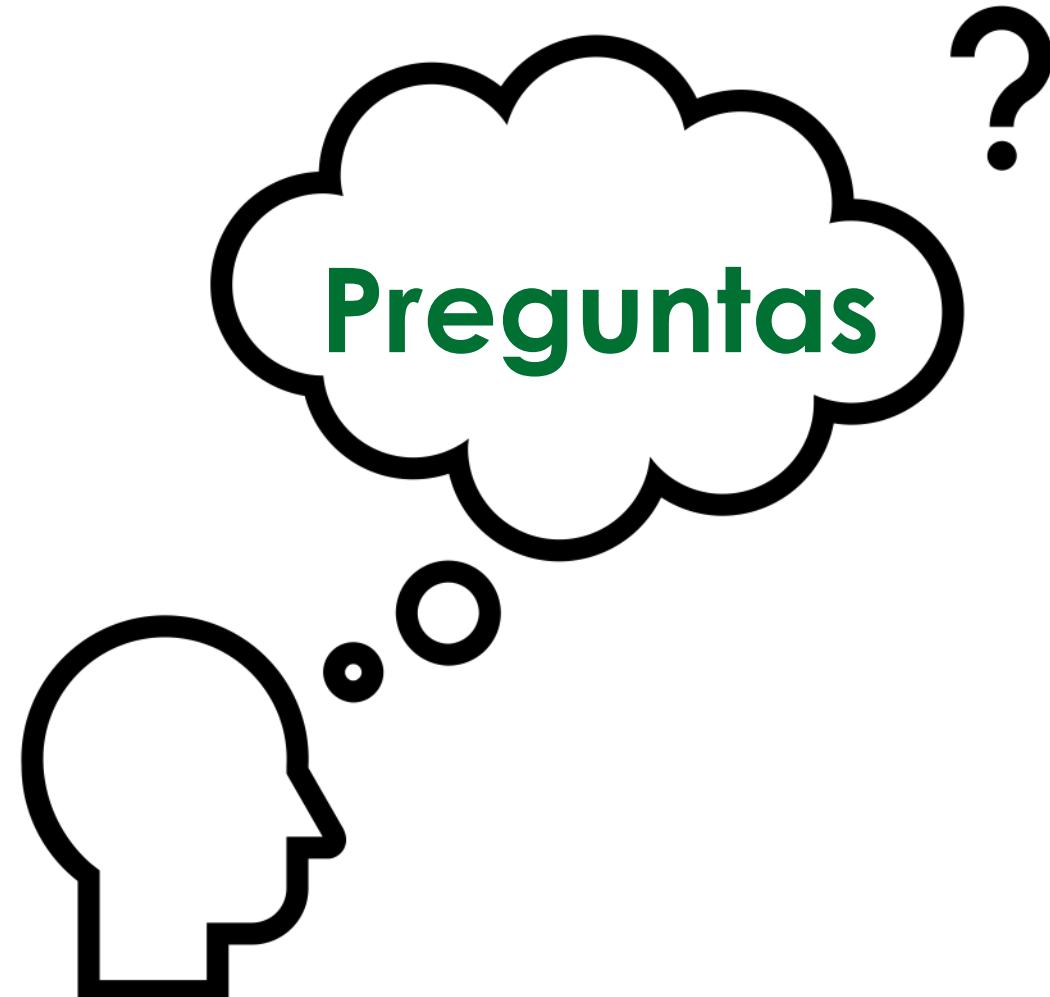
# Estructura de Seguimiento

Estructura Flexible, adaptable al nivel de la contingencia



## Estructura de Seguimiento

- Si el nivel de la contingencia es “Nivel 1”, el seguimiento al proyecto se realizará de conformidad con la planeación ordinaria que ANLA hubiera establecido para el proyecto. La calificación obtenida se incorporará, por el Grupo de Riesgos y Contingencias, como almacenamiento de información al Reporte de Contingencias en SILA (RCON) del expediente asociado a la contingencia; información que estará disponible para ser considerada en el seguimiento normal que se programe a dicho expediente y será objeto de revisión durante la elaboración del correspondiente Concepto Técnico de Seguimiento.
- Si la contingencia es calificada como “Nivel 2” o “Nivel 3”, implica hacer la visita de seguimiento al sitio de la contingencia y determinar (planificación), junto con el Coordinador de la Región correspondiente, la SSLA, la SELA y/o la SIPTA, las acciones a adelantar (operaciones). Esta visita se realizará máximo tres (3) días después de recibida la notificación por parte de la empresa en **VITAL**.



# Gracias



@ANLA\_col



@ANLACol



Autoridad Nacional de  
Licencias Ambientales



autoridad-nacional-de  
-licencias-ambientales